ANUNCIO de 18 de abril de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial en los expedientes que se relacionan. (2011081559)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se declara justificada la renuncia a compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fueron llamados, como compradores provisionales, los interesados relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 18 de abril de 2011. El Jefe de Sección de Estudios del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

PROMOCIÓN **NOMBRE** N.º EXP. DNI **PROMOTORA FASE** Y APELLIDOS 2006-006058 X3260283X Mounia Ferrovial 1 Junquillo R7-A Boualouch Sheila 2006-031409 Ferrovial Junquillo R7-A X5896841D Brenda Fratini

ANEXO

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 015/10-M, en materia de montes. (2011081581)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 3 de mayo de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

Expediente: 015/10-M.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Pedro Vigara González.

DNI: 9.188.719-N.

Último domicilio conocido: c/ San Vicente, 4.

Localidad: 06800 Mérida.

Hechos: corta de dos encinas verdes sin autorización en los montes "Vayuncosa y Royanejos"

del término municipal de Mérida.

Sanción: seiscientos euros (600 €) y la obligación de reparar el daño causado.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la

presente resolución.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de abril de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 10/06/1011/08, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2011081545)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en relación al expediente 10/06/1011/08, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Manuel Díaz Galán, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Cáceres, núm. 6, de Arroyo de San Serván (Badajoz), sobre ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 12 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.